

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Madrid, 5 de octubre de 2020

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones publicadas los días 1 y 2 de octubre de 2020 relativas a un aumento de capital de la Sociedad, la Sociedad comunica que en el día de hoy ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de ampliación de capital social (y consecuente modificación estatutaria) mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social inscrito de la Sociedad asciende a la cantidad nominal de cuatrocientos noventa y siete millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos un euros (497.147.601 €), dividido en 4.971.476.010 acciones ordinarias de una única clase y serie y de un valor nominal de 0,10 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Cada acción da derecho a un voto, por lo que el número total de derechos de voto asciende a 4.971.476.010 votos.

La Sociedad ha solicitado en el día de hoy la admisión a negociación de las 2.979.443.376 nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) donde cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

Está previsto que la Comisión Nacional del Mercado de Valores verifique mañana, 6 de octubre de 2020, la concurrencia de los requisitos para la admisión a negociación de las 2.979.443.376 nuevas acciones y estas sean admitidas a negociación por las Bolsas de Valores Españolas también mañana, 6 de octubre de 2020, y que su contratación efectiva comience el día 7 de octubre de 2020. En caso de producirse un retraso en este calendario, sería comunicado al mercado mediante la publicación de la oportuna comunicación de otra información relevante.

* * *

Álvaro López-Jorrín Hernández
Secretario del Consejo de Administración